

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



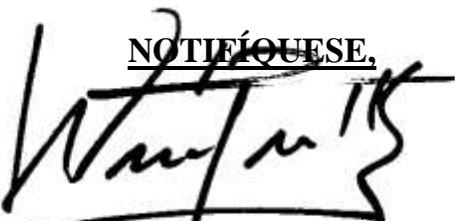
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Calidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Luz Stella Gómez Botero
DEMANDADOS	Bancolombia S.A.
RADICADO	05001 31 03 009-2012-00407-00
DECISIÓN	Exige requisito

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se lo requiere para que aporte la constancia de pago de las Costas procesales a las que hace referencia en el escrito, ya que con éste no lo acompañó.

NOTIFIQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

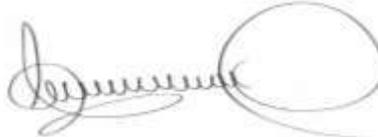
5.

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 092 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1518d10376501bc76c3677c5f7a12aa8b657668e76fad31b6690481177892b90

Documento generado en 23/06/2021 01:35:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>